

S.S.
 Alcaldes
 Fernandez
 Bejar
 Gil
 Pallares
 Carral
 Gera
 Carrero

en el año mil setecientos sesenta y tres, que en su producto anual por un quin-
 quenio ascendia á la cantidad de mil y trescientos y sesenta y tres reales de plata
 propia de la Villa que se subasta publicamente, y atendiendo á que no podia
 sufragar las cargas que necesariamente habian de cubrirse, procedio á la
 formacion de nuevo presupuesto que al paso que fue economico llenase las
 atenciones; y con efecto remitió á S. E. la Diputacion Provincial, y fue apro-
 vado interinamente; pero habiendo de aqui en adelante en el la donacion
 del jurgado de primera instancia, que ha de pagarse desde su instalacion
 en el partido, á causa de que ni se le comunico orden para ello ni cuantía al-
 guna; y aun habiendo demorad la experiencia que algunas partidas
 no son bastante para soportar los gastos á que estan obligadas, dispuso
 valerse de arbitrios que lo hicieron llevadero, y propuso los siguientes de fu-
 medidor y patron blando que produciendo utilidad redundaba tanto en
 ces en beneficio de personas particulares que especulaban con ellos: fueron
 subastados estos recursos con aprobacion superior, y en parte satisfa-
 cieron el objeto que se propuso el Ayuntamiento, y no hallandose tan
 alcanzados estos fondos por el grueso adeudo al jurgado de primera in-
 stancia havia conseguido abolir el reparto veinal, á que por este año
 aun cuando en pequeña cantidad havia que recurrir, siendo nuevo
 gravoso cuando que los hacendados forasteros han de contribuir de
 que Real orden con el cupo que les correspondia, y habiendo reflexio-
 nado con la mayor atencion acerca de este particular, procede esta
 Corporacion á la formacion del siguiente presupuesto para este año
 preterito designando los ingresos en el, de este fondo y con la posible
 exactitud la data que ha de satisfacer en el modo siguiente

Valores de Propios

Primamente han ingresado mil y trescientos y sesenta y tres reales de plata del agua propia de esta Villa, subastada publicamente en diez de febrero de este año en don Juan Garcia Gil de esta Veindad	12000
Yt. Ocho mil ochocientos y tres en que se remató en pu- blica subasta en veinte y ocho de octubre del año pasado mil ochocientos veinte y uno el ramo de fiel medidor en Antonio Gonzalez y Diego Suba- ran de esta Veindad	89400
Yt. Mil quinientos diez y seis en que se remató en publica subasta el ramo de patron blando en veinte y uno de octubre de el año citado mil ochocientos veinte y uno en Cristobal Sanchez de esta Veindad	12510
Total Valor	109910

Gastos.

Donaciones fijas y anuales.

Primamente se decidian al jurgado de primera instancia
 de este partido de Toruna por sueldo venido de desde su
 instalacion en veinte y cinco de octubre del año
 pasado mil ochocientos veinte hasta fin del presente
 año, al respecto de cinco mil ciento treinta y ocho d.

